



Acuerdo No. 002, de febrero de 2025 Página 1 de 4

ACUERDO No. 002 DE 2025

(27 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que, mediante Acuerdo No. 16, de octubre 09 de 2024, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2025
- Que, mediante Resolución No. 3574 de fecha 18 de octubre de 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que, en el acuerdo 016 del 09 de octubre de 2024, en su artículo 15 faculta a la Gerente del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, contratos interadministrativos que se celebren con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con la Gobernación de Arauca, Municipio de Saravena y demás entes, adicionar los recursos de vigencias futuras autorizados en el presupuesto departamental, al igual que adicionar las cuentas por cobrar de la vigencia anterior y cuentas por pagar y disponibilidad inicial si existieren.
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001539 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", y la resolución 2545 del 13 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se modifica el artículo 1º y 2º de la Resolución No. 1539 de 2024".







Acuerdo No. 002, de febrero de 2025 Página 2 de 4

- Que, de acuerdo con los proyectos presentados por las entidades territoriales y sus empresas sociales del estado, el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución 1197 de 2024, a través de la cual se determinaron los criterios de distribución y asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, emitiendo concepto técnico de viabilidad según la resolución 00001539 del 28 de agosto de 2024 antes mencionada, Asignando recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 142.535.570,00).
- Que, de acuerdo al Artículo 3 de la resolución número 00001539 del 28 de agosto de 2024, **Destinación**. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en los artículos 1° y 2° de esta resolución, serán destinados exclusivamente a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Que, teniendo como referencia los lineamientos metodológicos para la incorporación de los recursos al presupuesto de las ESE, provenientes de las transferencias de la nación a través del presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, "Situaciones que se pueden presentar cuando no se incorporan al presupuesto de la ESE los recursos originados en la resolución expedida por el MSPS y no fueron recaudados en la tesorería de la ESE en la vigencia 2024". Si la ESE fue beneficiaria de la resolución antes del cierre de la vigencia, no ajusto su presupuesto y no recibió los recursos a 30 de diciembre, los podrá adicionar en la siguiente vigencia (2025) en los rubros correspondientes del ingreso y del gasto, cumpliendo los requisitos necesarios para la aprobación de la operación presupuestal, en el momento que lo requiera.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 142.535.570,00).



Acuerdo No. 002, de febrero de 2025 Página 3 de 4

Según el siguiente detalle:

Seguir et siguieri	ie detaile.	4
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	142.535.570
1.1	INGRESOS CORRIENTES	142.535.570
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	142.535.570
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.535.570
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	142.535.570
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	142.535.570
1.1.02.06.006.01.04	APORTES DE LA NACION - LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	142.535.570

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 142.535.570,00).

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	142.535.570
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	142.535.570
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	142.535.570
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	142.535.570
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	142.535.570
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	142.535.570
2.4.5.02.09-911-7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD	142.535.570





Acuerdo No. 002, de febrero de 2025 Página 4 de 4

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ

Presidente Junta Directiva (D)
Gobernación del Departamento de Arauca
Res. 1338 del 30 de abril de 2024

ARIELA GELVIS QUINTERO

Secretaria/

Gerente Hospital del Sarare ESE